

**ACUERDO DE PRORROGA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA
C.T. – A.P. 003/2025**

Dictado vista la solicitud de acceso a la información con folio 241487125000021 recibida en la Unidad de Transparencia a través de la plataforma de transparencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la información fue solicitada a este Organismo Operador a través de la Plataforma de Transparencia en fecha 06 de mayo del año en curso.

SEGUNDO.- En misma fecha, la Unidad de Transparencia tuvo a bien emitir memorándum IN/DG/UT/096/2025 a la Dirección de Operación y Mantenimiento, solicitando la información requerida en plataforma de acuerdo a sus funciones de conformidad al artículo 42 del Reglamento Interno del Organismo.

TERCERO.- En fecha 07 de mayo dicha Dirección solicita prórroga con el memorándum DOM/317/2025, a fin de recabar la información correspondiente al listado de los pozos con sus colonias de los municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Villa de Pozos, y al estar en condiciones de proporcionar la información de manera completa y precisa, debido a que se tiene que analizar y verificar dicha información para dar cumplimiento con lo requerido.

CUARTO.- Se convocó a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, misma que se celebró en fecha 09 de mayo del año en curso, y se dictó el acuerdo **C.T. – A.P. 003/2025**.

Así, del análisis de la solicitud de mérito de la Unidad de Transparencia, este Comité de Transparencia

ACUERDA

Con fundamento en los artículos 52 fracción II, 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, aprobar la ampliación excepcional al plazo para dar respuesta a la solicitud de información, en términos del artículo en comento segundo párrafo de la ley antes citada, plazo que se amplía por diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del presente acuerdo, en atención a que se está recabando la información solicitada, según se reporta en la solicitud de ampliación, motivo por el cual se deberá entregar la información correspondiente a cada una de las solicitudes enlistadas al vencimiento del plazo ampliado.

Así lo acordó y firma el Comité de Transparencia del INTERAPAS, en la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 09 de mayo de 2025.



Lic. Elizabeth Rocha Ramírez
Presidenta



Ing. Israel Sánchez Martínez
Coordinador



Lic. Diana Aurora Contreras Martínez
Secretaria



Lic. José Luis Gama Bazarte
Vocal



Ing. Mauricio Jaramillo Portales
Vocal

La presente hoja de firmas forma parte del Acuerdo de Prórroga C.T. –A.P. 003/2025 tratado en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia celebrada el 09 de mayo de 2025.